

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho demandante (Fl.107)..... \$100.000,00
Otros.....-0-.....

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en Derecho demandante (Fl.104 vto)..... \$300.000,00
T O T A L: \$400.000,00

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

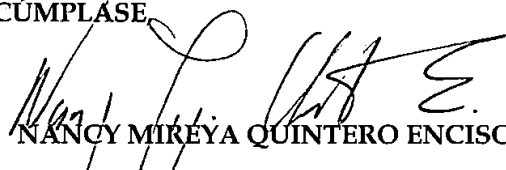
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

A la anterior liquidación de costas realizada por secretaria, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

